PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

RESOLUCIÓN No. 68-02355 DE 2021

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SASI-STD-CIDM-00424-2021

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución N° 1724 del cinco (05) de octubre de 2018 del cual tomó posesión mediante Acta N° 000214 del ocho (08) de Octubre de 2018 y delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CIDM-00424-2021, cuyo objeto es *"Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021"*

Que el presupuesto total del contrato corresponde a la suma de ciento cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres pesos ($104.743.183), Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2621 del 9 de marzo de 2021.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 6 de julio de 2021, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones en el aspecto técnico al proyecto de pliego de condiciones, que ocasionaron modificaciones en el proceso las cuales se verán reflejadas en el pliego de condiciones electrónico definitivos publicado en la plataforma. Las respuestas fueron publicadas el día 13 de julio de 2021, documento que hace parte integral del proceso contractual.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el SENA Regional Santander, convoca a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta Entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

El presente proceso no se LIMITARÁ a MIPYMES en cumplimiento de lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, a través del concepto No. C-043 de 2021, expedido el 9 de febrero de 2021, dado que, en la actualidad, tal como lo menciona CCE, la Ley 2069 de 2020, no se encuentra reglamentada en lo concerniente a los montos que deben tenerse en cuenta para fijar los procesos contractuales que pueden o no limitarse a MIPYMES.

Que por lo anterior, el Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, SENA Regional Santander,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CIDM-00424-2021, cuyo objeto es *"Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021"*, por valor de ciento

cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres pesos ($104.743.183). Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

Artículo 2º: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4°: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Artículo 5°: La presente convocatoria no será limitada a mipymes, en consideración a lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca a los catorce (14) días del mes de julio de 2021

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Proyectó: Henry Quiroga Ávila - CPS Oficina de Contratación